



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
06 enero de de 2021.

ORDEN No.: OC/012/2022

REFERENCIA:

"SERVICIO TÉCNICO DE COORDINADOR DE GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL, MINISTERIO DE CULTURA"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

[REDACTED]

[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>"SERVICIO TÉCNICO DE COORDINADOR DE GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL, MINISTERIO DE CULTURA".</p> <p>Productos a Entregar:</p> <p>a. Presentar al final de cada jornada el detalle de los visitantes que ingresaron a las instalaciones del Palacio Nacional, de forma desglosada según la clasificación de (nacional, extranjero, niño, exoneración, empleado y adulto mayor), información que se enviará telefónicamente al contacto de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.</p> <p>b. Presentar para trámite de Acta de Recepción al Administrador de la Orden de Compra un reporte detallado de los visitantes que ingresaron a las instalaciones, y número de recorridos desarrollados, en dicho reporte deberá incluir recomendaciones que sean de utilidad para mejorar la calidad de los servicios que se brindan en el Palacio Nacional.</p> <p>c. Listado de registro de asistencia.</p>	\$ 396.00	\$ 396.00

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 396.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Implementar la puesta en valor cultural del Palacio Nacional, con la contratación de 1 persona para realizar el trabajo Coordinador de guías del Palacio Nacional, esto con la finalidad de informar al visitante de la riqueza arquitectónica e histórica con que cuenta dicha edificación, además de proteger este Monumento Nacional a través del control de los visitantes implementando el manejo de grupos con los que realizarán el recorrido como guías especializado.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 30 días calendario, un solo pago de acuerdo a las jornadas laboradas (\$33.00 por jornada), hasta un máximo 12 jornadas, y a cual se les aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y HORARIO: El lugar de ejecución del servicio será en El Palacio Nacional de El Salvador, ubicado sobre la Avenida Cuscatlán, entre la 2ª y 4ª Calle Poniente, Centro Histórico de San Salvador. Plazo del servicio: enero 2022 a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que la Administradora de la Orden de Compra emitirá al suministrante adjudicado, Horario: será establecido de acuerdo con las necesidades institucionales, el cual comprenderá tres jornadas por semana, cumpliendo como mínimo 14 horas por semana.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al periodo cobrado, Recibo (original) a nombre del MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la: Licda. Licda. Leonor Galán de Martínez-Administradora del Palacio Nacional -Dirección de Bienes Culturales Inmuebles y Gestión Urbana del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2221-7568 ó [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

[REDACTED]
DESIGNADO



[REDACTED]
Vo. [REDACTED]



[REDACTED]
SUMINISTRANTE

[REDACTED]
07/01/22
[REDACTED]